

REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 RETIRO  
 Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 3.825

RETIRO, 04 DIC. 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Los oficios N° 115, 120 y 124 de Jefe Depto. Tránsito, autorizados por el Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Páguese viáticos y trabajo extraordinario al Funcionario municipal que

se indica a continuación;

Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	Monto
<b>JULIO GONZÁLEZ IBÁÑEZ</b> Run. N° 12.374.822-0 Auxiliar Grado 19°	13/11/2013 09:00 a 17:00 hrs.	Traslado maicillo a Romeral. A Chillán, traslado funcionarias	01 V.F. \$ 7.376.-
	19/11/2013 17:34 a 21:34 hrs. Sábado		Hrs. extra.
	23/11/2013 08:30 a 20:30 hrs.	Traslado maicillo a Villaseca.	01 V.F. \$ 7.376.-
			<b>Total \$ 14.752.-</b>

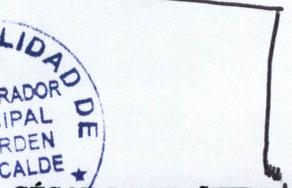
2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.02.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Páguese las horas extraordinarias correspondientes al funcionario individualizado, con cargo a la cuenta 21.02.004.005, "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

  
**GERARDO BAYER TORRES**  
 Secretario Municipal

  
**CÉSAR LARRANAGA GUTIERREZ**  
 Administrador Municipal

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia, - Remuneraciones,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /  
 CLG/GBT/SMH/iep